

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL CONCURSO DE TRASLADO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES EN LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.

Por Resolución de 27 de mayo de 2025 de la Dirección Gerencia, (DOE n.º 106, de 4 de junio de 2025) se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Enfermero/a en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

De conformidad con la Base cuarta de la convocatoria y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE

Primero.- Hacer pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de traslados en la categoría de Enfermero/a.

Segundo.- Los aspirantes incluidos en la relación provisional de excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la misma en el Portal de Selección de Personal (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>), para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión y efectuar las alegaciones justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos. La subsanación de defectos se tramitará exclusivamente a través del formulario habilitado en el Portal. Igualmente, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de datos personales podrán manifestarlo en este plazo.

Los participantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten alegaciones justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso. El formulario de subsanación generado, firmado digitalmente y registrado electrónicamente servirá a todos los efectos como justificante de su presentación en tiempo y forma, así mismo, deberá adjuntarse la documentación correspondiente en su caso. No serán válidas las subsanaciones presentadas en papel, siendo exclusivamente las gestionadas a través del portal, como establece la convocatoria.

Tercero.- Las alegaciones y subsanaciones realizadas por los interesados serán estimadas o desestimadas con la publicación de la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Mérida, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

José Antonio Bote Paz

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO BOTE PAZ - Director/a General de Recursos Humanos	15/07/2025 08:32:04	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	FDSESC4X5LQTXR2JXW8SWJDGPQZ7PH	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	
			